AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACION DE OBRA PUBLICA
No. M-LP-002-2026

(artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto Ley 019 de 2012 artículo 224)
En la página Web de la entidad y en el SECOP

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ (BOYACÁ), cuya sede principal se encuentra ubicada en la Calle 18 # 4 - 53, Secretaria de compras Públicas y abastecimiento estratégico. Edificio Municipal de Moniquirá – Boyacá.

2. CONTRATAR UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA –BOYACA-, CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR LA NACIÓN, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO MEDIANTE CONVENIO 1332 DE 2023

El municipio de MONIQUIRÁ (BOYACÁ) atenderá a los interesados en el proceso de contratación en la Calle 18 # 4-53, Secretaria de compras Públicas y abastecimiento estratégico. Edificio Municipal de Moniquirá – Boyacá y/o a través del SECOP II.

La anterior dirección servirá igualmente para que los proponentes presenten los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

La correspondencia de ser entregada a través del SECOP II.

3. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de **QUINCE (15) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS**, contados a partir de **acta de inicio**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista es **LICITACIÓN PÚBLICA**

5. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

CONTRATAR UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA –BOYACA-, CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR LA NACIÓN, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO MEDIANTE CONVENIO 1332 DE 2023

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

El proponente que resulte adjudicatario del contrato, se compromete a cumplir con las condiciones de plazo, lugar de ejecución, personal mínimo solicitado y demás condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y documentos de estudios previos, así como a las especificaciones técnicas y obligaciones que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE PAGOS	VALOR (SMMLV)	No. (SMMLV)	SMMLV CON IVA
1	Comisión de estructuración	1	$1.750.905	2	$3.501.810

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

2	Comisión de administración	15,87	$1.750.905	4,5	$125.040.880,58
TOTAL, INCLUYE IVA Y DEMAS IMPUESTOS					$128.542.690,58

"Con base en lo expuesto, el presupuesto oficial se proyecta tomando como referencia una asignación mensual de **4.5 SMMLV** a valores de **2026**. Dado que la ejecución se extenderá al periodo **2027**, el ajuste correspondiente al incremento legal del salario mínimo se tramitará mediante la suscripción de una **adición presupuestal**, garantizando así la suficiencia de los recursos para la vigencia respectiva."

COMISIÓN DE ESTRUCTURACIÓN

Por la estructuración del esquema fiduciario, elaboración del contrato y puesta en operación del servicio fiduciario se cobrará por una única vez a la firma del contrato fiduciario.

NOTA 1: LOS ANTERIORES VALORES INCLUYEN COSTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, GASTOS DE REVISORIA FISCAL, IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y DESCUENTOS EN GENERAL.

NOTA 2: EL OFERENTE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA A PRECIOS UNITARIOS.

NOTA 3: EL PROPONENTE NO PODRÁ OFERTAR VALOR SUPERIOR AL PROMEDIO ESTABLECIDO PARA CADA ÍTEM EN EL PRESENTE CAPÍTULO.

7. OBLIGACIONES GENERALES FIDUCIARIA.

1. Colaborar con el **MUNICIPIO** en cualquier requerimiento que ella haga.

2. Garantizar la calidad de los servicios prestados correspondientes al objeto del presente Contrato, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada al Municipio de **MONIQUIRA**

3. Dar a conocer a al **MUNICIPIO** cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del **CONTRATO** o sobre sus obligaciones, siempre que tenga conocimiento de ello.

4. Comunicarle al **MUNICIPIO** cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del **CONTRATO**, siempre que la **FIDUCIARIA** tenga conocimiento de ello, sin perjuicio de las actuaciones que pueda efectuar el **MUNICIPIO** cuando tenga conocimiento directo de las mismas.

Elaborar, suscribir y presentar al **MUNICIPIO** las respectivas actas parciales de Servicio, de acuerdo con el formato suministrado por el **FIDEICOMITENTE** para el efecto. Estas Actas parciales de Servicio deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del **CONTRATO**, según corresponda.

7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Allegar al **MUNICIPIO**, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del **CONTRATO.**

2. Administrar los recursos entregados en una cuenta de ahorros exclusiva, de manera que se puedan atender los GIROS en cumplimiento del objeto del **CONTRATO,** previa aprobación del **SUPERVISOR DEL CONVENIO**. Se entiende que la cuenta es independiente y en ésta no podrán manejarse recursos de otros negocios ni diferentes a los entregados en administración por el **MUNICIPIO.**

3. Informar al **MUNICIPIO** el número y características de la cuenta en la cual deberá depositar los recursos que conformarán el Encargo Fiduciario.

4. Facilitar al **MUNICIPIO** para las operaciones de pago, una aplicación para cargarlas en la web, de forma masiva o uno a uno, que cuente como mínimo con roles de preparador y autorizador, para lo cual se deberá capacitar por parte de la entidad fiduciaria al **MUNICIPIO**.

5. Recibir los recursos que conforman el Encargo Fiduciario, aportados por la Nación del proyecto viabilizado dentro del **convenio No 1332 de 2023**.

6. Manejar, administrar y realizar los **GIROS** de los recursos del encargo fiduciario, ordenados por el **FIDEICOMITENTE** a través del ordenador del gasto, previa aprobación del **SUPERVISOR DEL CONVENIO.**

7. Informar al ordenador del gasto los documentos y trámites requeridos para la realización de los **GIROS,** así como proceder al registro de las firmas del ordenador del gasto (alcalde municipal) y la Secretaría de Hacienda.

8. Abrir la cuenta de ahorros individual bancaria exclusiva que se requiere para el Encargo Fiduciario, la cual tendrá la calidad de exenta de gravámenes financieros (GMF), siempre y cuando se cumplan con las condiciones establecidas en la norma tributaria y se aporte la certificación por parte el **FIDEICOMITENTE** en la que acredita dicho cumplimiento.

9. Realizar, con cargo a los recursos recibidos en el Encargo Fiduciario y hasta concurrencia de los mismos, los **GIROS** de conformidad con las instrucciones precisas que imparta el Ordenador del gasto del **FIDEICOMITENTE**, previa aprobación del **SUPERVISOR DEL CONVENIO.**

10. Los gastos generados respecto a la revisoría fiscal que lleguen a requerirse estarán a cargo de la entidad fiduciaria, por tanto, el valor está incluido en la comisión fiduciaria.

11. Conformar un **COMITÉ FIDUCIARIO**, el cual estará conformado por un delegado del municipio, un delegado del **MINISTERIO** y la secretaría será realizado por la **FIDUCIARIA** para lo cual de acuerdo con la necesidad se permitirá de forma virtual o presencial.

12. Girar mensualmente a la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL** los rendimientos que se generen con cargo a los **RECURSOS** aportados por el **MINISTERIO.**

13. Enviar al **MUNICIPIO** el soporte del giro de los rendimientos a la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO** Y **TESORO NACIONAL** para su envío al **MINISTERIO**.

14. Hacer seguimiento permanente sobre la ejecución del **CONTRATO**; es decir, sobre el cumplimiento de las obligaciones que se encuentren a su cargo.

15. Cumplir con el objeto del **CONTRATO**, de conformidad con todos y cada uno de los requisitos, componentes, alcances, objetivos y entregas previstas en el Pliego de Condiciones y en la propuesta.

16. Efectuar los **GIROS** que instruya el **FIDEICOMITENTE** previo visto bueno del **SUPERVISOR DEL CONVENIO**, para lo cual, igualmente realizará el giro de los recursos que por concepto de descuentos le indique el **FIDEICOMITENTE**, de conformidad con la liquidación de pagos efectuada por éste. La **FIDUCIARIA** no contrae la obligación de verificar, validar o asumir responsabilidad frente a la validez o existencia de los giros, o su destinación, de igual forma tampoco asume responsabilidad alguna sobre la validez de los documentos que sirven de soporte para efectuar los giros que le instruya el **FIDEICOMITENTE.** Todo lo anterior, lo cual es responsabilidad del **FIDEICOMITENTE y del SUPERVISOR DEL CONVENIO**.

17. Presentar al **MINISTERIO** un informe financiero dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al de la ejecución de los recursos, el cual contendrá la siguiente información:

- **a.** Monto de los recursos recibidos.
- **b.** Monto de los recursos recibidos de parte del **MINISTERIO,** en nombre y por cuenta del Fideicomitente.
- **c.** Valor girado por concepto de rendimientos.
- **d.** Informe valor de los rendimientos financieros generados y reintegrados mensualmente.
- **e.** Monto de los recursos girados a los beneficiarios de giros (incluye datos de fecha y **GIROS).**

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

f. Extracto mensual cuenta bancaria donde se pueda evidenciar el saldo en la cuenta, los rendimientos generados y reintegrados y los **GIROS** realizados.
g. Adjuntar todos los documentos soporte de las transacciones.

18. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del **CONTRATO** se le impartan por parte del supervisor designado por **EL MUNICIPIO.**

19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas al proceso.

20. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual

21. Pedir instrucciones a la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones y cuando deba apartarse de las indicaciones aquí conferidas porque las circunstancias así lo exijan. Cuando LA FIDUCIARIA haga uso de esta facultad quedarán en suspenso todas las obligaciones relacionadas con el asunto consultado hasta la fecha en la cual se produzca la respuesta por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, sin que pueda imputársele por ese hecho, responsabilidad alguna.

22. Llevar la contabilidad del Encargo Fiduciario en forma separada e independiente de la propia y de la contabilidad de los otros negocios fiduciarios que administra.

23. Mantener los recursos del Encargo Fiduciario separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.

24. Presentar al **MUNICIPIO** la factura respectiva con el lleno de los requisitos fiscales, legales y administrativos correspondientes y de acuerdo con la forma de pago pactada en el **CONTRATO.**

25. Constituir la garantía, de conformidad con lo establecido en el **CONTRATO** dentro de un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados desde la firma del **CONTRATO.**

26. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

PARÁGRAFO. RESPONSABILIDAD DE LA FIDUCIARIA: La responsabilidad que adquiere la **FIDUCIARIA** es de medio y no de resultado y, por lo tanto, responderá hasta por culpa leve en el desarrollo de su gestión. Además, la **FIDUCIARIA** solo será responsable por los giros con los **RECURSOS** existentes en el **ENCARGO FIDUCIARIO**, por lo tanto, no está obligada a asumir con recursos propios financiación alguna derivada del presente contrato, y no responderá por las obligaciones del **FIDEICOMITENTE** ni por los incumplimientos que por defecto en la entrega de los recursos necesarios para efectuar los giros que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: La FIDUCIARIA se obliga a realizar diligentemente todos los actos necesarios para la cumplida ejecución del objeto de este contrato, y no será responsable por caso fortuito, fuerza mayor, el hecho de un tercero o la violación de deberes legales o contractuales por parte del **FIDEICOMITENTE.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: La FIDUCIARIA no responderá por la insuficiencia de **RECURSOS** en el **ENCARGO FIDUCIARIO,** ni por los perjuicios que por esta razón se puedan causar al **FIDEICOMITENTE** o al **BENEFICIARIO.**

PARÁGRAFO TERCERO: La FIDUCIARIA no contrae responsabilidad alguna frente al control, seguimiento y ejecución del **CONVENIO.**

8. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha y hora límite en la cual los interesados deberán presentar su oferta es la establecida en la plataforma la Plataforma SECOP II y la presentación de las ofertas se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II de conformidad con la Guía para presentación de ofertas a través de la plataforma SECOP II.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

En caso de indisponibilidad de la plataforma debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente se aplicará el protocolo de indisponibilidad establecido por la ACP- CCE.

Las demás condiciones, detalles y particularidades de la presentación de las ofertas se encuentran definidas en el numeral correspondiente del pliego de condiciones.

9. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del contrato es de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 128.542.690,58) M/CTE.,** el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado, y respaldado según certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de MONIQUIRÁ y que se relaciona a continuación:

N° CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR
DIS - -	-	-	-	$9.050.680,00
TOTAL CDP				**$9.050.680,00**

10. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Canadá		Si	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
México		Si	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	Si	No	No
	Guatemala	Si	Si	Si	8	No
	Honduras	Si	No	No	No	No
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	No	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina			N/A	N/A		

NOTA: No se adopta el acuerdo con Guatemala según la excepción 8 aplicable al proceso de contratación.

AVISO DE CONVOCATORIA

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10
Canadá	40 días	10 días	10
Chile	10 días	10 días	10
Corea	40 días	13 días	10
Costa Rica	40 días	10 días	10
Estados AELC	40 días	10 días	10
Estados Unidos	40 días	10 días	10
Unión Europea	30 días	10 días	10
Israel	40 días	10 días	10
México	40 días	N/A	25

Debe señalarse que, cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo contemplado en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación. Esto con el fin de cumplir con los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales relacionados con este tema.

En todos los casos donde aplique los acuerdos comerciales y el trato nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal	
Alianza Pacifico	Chile Perú	Bienes y servicios	
		$200.000 **DEG**	$734.040.000 **COP**
		Servicios de construcción	
		$5.000.000 **DEG**	$18.351.000.000 **COP**
Chile		Bienes y servicios	
		$200.000 **DEG**	$827.744.000 **COP**
		Servicios de construcción	
		$5.000.000 **DEG**	$18.351.000.000 **COP**
Estados AELC		Bienes y servicios	
		$200.000 **DEG**	$734.040.000 **COP**
		Servicios de construcción	
		$5.000.000 **DEG**	$18.351.000.000 **COP**
Costa Rica		Bienes y servicios	
		$552.000 **DEG**	$2.025.950.400 **COP**
		Servicios de construcción	
		$7.777.000 **DEG**	$28.543.145.400 **COP**

Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad
	Guatemala	
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		Bienes y servicios
		$200.000 **DEG** $734.040.000 **COP**
		Servicios de construcción
		$5.000.000 **DEG** $18.351.000.000 **COP**
Israel		Bienes y servicios
		$250.000 **DEG** $917.550.000 **COP**
		Servicios de construcción
		$5.000.000 **DEG** $18.351.000.000 **COP**

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Por esto el proceso de Contratación adelantado con objeto **CONTRATAR UN ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA –BOYACA-, CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR LA NACIÓN, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO MEDIANTE CONVENIO 1332 DE 2023** por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 128.542.690,58) M/CTE.,** se adapta al acuerdo comercial firmado por Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

11. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El presente proceso podrá ser objeto de limitación a MiPymes Nacionales.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme a través de la Plataforma SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato dispuesto en la convocatoria– Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

El proceso será limitado con mínimo 2 solicitudes de limitación de conformidad con Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Del decreto 1082 de 2015.

12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso contractual y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

13. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación, atendiendo a que su objeto no obedece a un Concurso de Méritos.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	22 de abril de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación de los estudios y documentos previos	22 de abril de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	22 de abril de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 07/05/2025 a las 6:00 p.m	SECOP I; contratacion@moniquira-boyaca.gov.co H15o en [Moniquirá], en la [Calle. 18 N° 4 - 57, Alcaldía Municipal de Moniquirá - Boyacá.] , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	24 de abril de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii [Página web de la Entidad]	L. 80/93 art. 30 num. 3
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	11 de Mayo de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes			Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	12 de mayo de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones	12 de mayo de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	13/05/2026 02:00 pm	[Moniquirá], en la [Calle. 18 N° 4 - 57, Alcaldía Municipal de Moniquirá - Boyacá.]	L. 80/93 art. 30 num. 4
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	14/05/2026 a las 6:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/05/2026 a las 6:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	15/05/2026 a las 6:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	28/05/2026 hasta las 4:00 p. m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	28/05/2026 hasta las 4:20 p. m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	03/06/2026 hasta las 6:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	hasta el 12/06/2026 a las 8:00 am	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	17/06/2026 a las 3:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	18/06/2026 a las 3: 00 pm	[Moniquirá], en la [Calle. 18 N° 4 - 57, Alcaldía Municipal de Moniquirá - Boyacá.]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18/06/2026 a las 6:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	22 de junio de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	23 de junio de 2026	[Moniquirá], en la [Calle. 18 N° 4 - 57, Alcaldía Municipal de Moniquirá - Boyacá.]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	24 de junio de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

15. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso se podrán consultar en la página web del Portal Único de Contratación, dirección http://www.contratos.gov.co. **SECOP II.** y en la dirección ubicada en la Calle 18 # 4 - 53, Secretaria de compras Públicas y abastecimiento estratégico, ubicada en piso 2º de la Alcaldía del Municipio de MONIQUIRÁ

16. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.